LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE YOTOCO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° del decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, modificatorio del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998.

CERTIFICA

Que, en la Planta física de la Administración Municipal y los bienes inmuebles de propiedad del MUNICIPIO DE YOTOCO, identificado con NIT 800100531-0, no existe infraestructura física para el funcionamiento de la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad, por lo cual es menester desarrollar el siguiente objeto contractual:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA SECRETARIA DE TRÀNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y REPUESTOS POR MONTO AGOTABLE, EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO."

Lo anterior con fundamento en el Manual de Procesos y Procedimientos, Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales y la solicitud enviada por el Secretario de Tránsito, Transporte y Movilidad del Municipio de Yotoco el 06 de Agosto de 2026..

Dado en Yotoco – Valle del Cauca a los seis (06) días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis (2026), a solicitud del Secretario de Tránsito, Transporte y Movilidad.

LAUREN JULIETH OBREGOSO RAMÍREZ
Secretaria de Desarrollo Social y Talento Humano

Revisó y Aprobó: Lauren Julieth Obregoso Ramírez – Secretaria de Desarrollo Social y Talento Humano